

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Concurso de precios
Contrato N° 02/2021

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE DOS COMPRESORES DE AIRE Y UNA SECADORA DE AIRE

FECHA APERTURA: 26/07/2021 (Apertura electrónica)

HORA: 10:00

Primer llamado PLAZA

Costo del Pliego: SIN COSTO

INDICE

1- OBJETO DEL LLAMADO:	3
2- FORMA DE COTIZAR:	4
3- PERIODO DEL CONTRATO:	5
4- SISTEMA DE PAGO:	5
5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:	5
6- ACLARACIONES Y PRORROGA:	5
7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	6
8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:	9
9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:	9
10- NEGOCIACIONES Y MEJORAS DE OFERTAS:	10
11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012):	10
12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	10
13- INCUMPLIMIENTOS:	11
14- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 TOCAF:	11
15- COMUNICACIONES:	11
16- ACEPTACIÓN:	11
17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:	12
ANEXO I - ARTICULO 46 DEL TOCAF:	13
ANEXO I-I ARTICULO 46 DEL TOCAF:	14
ANEXO II - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA:	15

**El Hospital de Fray Bentos llama a Concurso de Precios para la adquisición de dos Compresores de aire y una Secadora de aire.
CONTRATO N°02/2021 (Concurso de precios)
APERTURA ELECTRÓNICA: __/__/____ - HORA: 10.-
Primer llamado Plaza.-**

1 - OBJETO DEL LLAMADO: SE SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REFERENCIA:

ÍTEM 1) 2 (DOS) COMPRESORES DE AIRE

Especificaciones Técnicas de los Compresores:

- Funcionamiento libre de aceite
- Capacidad de producción de Aire de 500L/m o mayor
- Máxima presión de trabajo de 8 Bar
- Potencia del motor de 5HP o mayor
- Funcionamiento gobernado por presostato
- Válvula de seguridad
- Alimentación 230 V 50Hz

Se deberá asegurar provisión de repuestos por 5 años por el fabricante del equipo ofertado, para resguardar al usuario de las discontinuidades de producción.

a) Garantía solicitada: 1 (un) año contado a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo. Se especificará claramente durante dicho plazo, el tipo de servicio que se ofrece y el alcance del mismo (garantía contra fallas de fabricación, service de mantenimiento preventivo y/o correctivo, frecuencia, horarios de atención, tiempo de respuesta al llamado de service, provisión de repuestos o partes y plazo de sustitución de los mismos, stock de repuestos con que se cuenta, etc.)

b) Plazo de entrega: Se deberá establecer el plazo, contado a partir de la emisión orden de compra.

c) Establecer la siguiente información:

En la oferta se deberá indicar:

- Marca
- Modelo
- Fecha de fabricación
- Procedencia
- Fabricante

ÍTEM 2) 1 (UNA) SECADORA DE AIRE

Especificaciones Técnicas de la Secadora:

- Flujo de 2000L/m aproximadamente

- Gas ecológico
- Alimentación 230V 50Hz

Se deberá asegurar provisión de repuestos por 5 años por el fabricante del equipo ofertado, para resguardar al usuario de las discontinuidades de producción.

a) Garantía solicitada: 1 (un) año contado a partir de la fecha de la puesta en marcha del equipo. Se especificará claramente durante dicho plazo, el tipo de servicio que se ofrece y el alcance del mismo (garantía contra fallas de fabricación, service de mantenimiento preventivo y/o correctivo, frecuencia, horarios de atención, tiempo de respuesta al llamado de service, provisión de repuestos o partes y plazo de sustitución de los mismos, stock de repuestos con que se cuenta, etc.)

b) Plazo de entrega: Se deberá establecer el plazo, contado a partir de la emisión orden de compra.

c) Establecer la siguiente información:

En la oferta se deberá indicar:

- Marca
- Modelo
- Fecha de fabricación
- Procedencia
- Fabricante

2 - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en pesos uruguayos o dólares americanos, precio unitario, indicando por separado los impuestos. En caso contrario se considerarán los impuestos incluidos en el precio ofertado. Se deberá establecer el monto total de la oferta, impuestos incluidos.

Se deberá cotizar bajo modalidad CRÉDITO

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En el precio ofertado del equipo deberán estar incluidos los gastos de traslado, instalación, puesta en marcha, capacitación, instrucción y mantenimientos durante todo el período de garantía (Preventivos y Correctivos) establecida en la oferta.

No se aceptarán ofertas con valores desglosados entre equipo, traslado e instalación, que den lugar a facturación separada por los diferentes proveedores, sino que la oferta debe ser única dado por el oferente, quien facturará por el total.

Para la comparación de precios se tomará en cuenta el valor de la cotización del dólar vendedor al día anterior a la fecha de apertura.

- **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, solo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización.

- **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3 - PERIODO DEL CONTRATO:

El contrato resultante del presente Concurso de precios se ejecutará luego de notificada la resolución de adjudicación dictada por el ordenador competente; con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE, en caso de corresponder.

El proveedor deberá aguardar el de la orden de compra por parte de Hospital Fray Bentos a efectos de iniciar los trámites necesarios para la entrega del equipo.

El equipo deberá entregarse en el plazo ofertado, que se computará a partir del envío de la orden de compra por parte de Hospital Fray Bentos.

4 - SISTEMA DE PAGO:

Plaza: Crédito, Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARA CON CARGO AL INCISO-FONDO COVID.

Las facturas deberán presentarse debidamente conformadas y se deberán presentar en moneda nacional o dolares americanos según la moneda de cotización. En este último caso, la Administración abonará en moneda nacional, al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior a la fecha de pago del SIIF. La forma de pago en caso de bienes que sean de industria nacional (calidad que deberá ser acreditada con el Certificado de la Cámara de Industrias) podrá ser mediante apertura de carta de crédito doméstica.- (artículo 8 de la Ley 16.134 de 24 setiembre de 1990).

5 - ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6 - ACLARACIONES Y PRORROGA:

6.1- Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante la Oficina de Licitaciones y Compras de Hospital Fray Bentos, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

6.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación de tres (3) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un depósito a favor de Hospital Fray Bentos equivalente a 10 Unidades Reajustables. La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla, teniendo un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: compras.rionegro@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales. Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas.

7 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas económicas y técnicas completas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.** Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, así como en los formatos establecidos en Anexo II, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, y en caso que la Administración lo requiera, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del TOCAF.

Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que considere necesario.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo No 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son:

EN INGRESO y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe>

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

7.2- Documentos a presentar: (los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):

a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/2012) y su modificación, Ley No19758. Anexo II y/o Anexo II-i (en caso de corresponder). La Declaración Jurada deberá ser firmada por representante autorizado en RUPE.

b) Declaración del oferente aceptando como medio idóneo y válido de notificación personal la comunicación vía correo electrónico al email registrado ante el Registro Único de Proveedores del Estado, asumiendo la carga de mantener actualizada la información así como la consulta permanente a la citada casilla.

c) Presentar mínimo de 3 (tres) referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde presto servicios, o suministro). En caso de haber realizado suministros o prestado servicios en el rubro objeto del llamado en alguna unidad ejecutora de ASSE, no es necesario presentar la referencia documentada. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora de ASSE, debiendo establecerse Unidad Ejecutora y periodo de actuación. La Administración lo verificará.

d) Folletos y/o catálogos que muestren claramente las características del equipo o link web. Se autoriza la presentación de folletos y/o catálogos en idioma extranjero. El de Hospital Fray Bentos se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción pública al castellano.

- e) "Resumen no Confidencial" para el caso de presentar información confidencial según clausula 7.4 del presente pliego.
- f) Documentación y certificados, solicitados en el Numeral 9, Requisitos mínimos.

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en RUPE en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del Tocafo a efectos de que el proveedor realice las gestiones pertinentes para acreditarse en RUPE.

Además la Administración podrá otorgar el plazo antes mencionado para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

7.3- Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de que hubieren, las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.rionegro@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7.4- Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto No 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "Resumen No Confidencial", breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto No 232/2010.

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data No 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 (ciento cincuenta) días indicado.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

Requisitos mínimos (excluyentes):

- a)** Registro de la empresa oferente como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización de los productos, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008. *1
- b)** Registro del equipo objeto del llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el Decreto 003/2008.
- c)** Antigüedad mínima en el ramo objeto de la contratación: 3 años.

*1 Decreto 3/008 del 01 de enero de 2008, y modificaciones del decreto 87/010 del 26 de febrero de 2010.

- d)** No contar con antecedentes de no más de 2 incumplimientos registrados en el RUPE por el mismo objeto del presente llamado en los últimos doce meses o un incumplimiento que hubiera motivado la rescisión del contrato.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

9.2- Una vez propuesta la adjudicación y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará:

- * Con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).
- * Con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.
- * Que el certificado único DGI y común BPS estén vigentes.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE y los certificados se encuentran vencidos, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado y/o cuente con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

EL HOSPITAL FRAY BENTOS SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10- NEGOCIACIONES y MEJORAS DE OFERTAS:

Mejoras de precios:

Se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas en el siguiente caso:

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario deberá cumplir con la capacitación, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos que se determinan.

13- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego en el numeral 1) correspondiente al cumplimiento del Contrato y obligaciones del adjudicatario, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento: Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento: En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento: Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

14- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 TOCAF:

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Artículo 72 del TOCAF.

15- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

16- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.

17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- * **Apertura electrónica:** Decreto No142/018 de 14 de mayo de 2018.
- * **TOCAF:** Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto No 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley No 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley No 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley No 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración No 19.889 del 9/07/2020.
- * **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley No 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- * **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto No 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- * **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley No 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- * **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** Decreto No 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- * **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto No 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ANEXO I - Artículo 46 del Tocaf

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precios No____, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/ apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO I-i Artículo 46 del Tocaf

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precios N o____, quien suscribe, en mi calidad de _____(identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE_____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

a. Estar registrado en RUPE *2 es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

*2 Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso
*3. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N.º 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy .

*3 Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a " interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"